

Calamar, Bolívar, 14 DE ABRIL DE 2026.

**Doctora**  
**TEDIS GENES NORIEGA**  
**SUBGERENTE CIENTIFICA**  
**ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**  
Calamar, Bolívar

**ASUNTO:** Designación de supervisión de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal b del numeral 50.2 del artículo 50 del Manual de Contratación de la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar, a través del presente le informo que ha sido designada para que realice funciones de SUPERVISOR del siguiente contrato:

<b>NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO</b>	2026-C243 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR
<b>NIT ENTIDAD CONTRATANTE</b>	806006537-4
<b>CONTRATISTA</b>	VANESA TATIANA CASTRO FRANCO
<b>C.C. DEL CONTRATISTA</b>	30.843.483
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA DE ACUERDO AL CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR”
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000),
<b>N° DEL CDP</b>	000000093
<b>NÚMERO DEL RP</b>	000000400
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	TRES (3) MESES

Así mismo, me permito poner de presente las funciones que como supervisor le corresponde ejercer, las cuales son:

- Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que EL CONTRATISTA cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir a EL CONTRATISTA, junto con los informes de ejecución, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido por las normas jurídicas vigentes.
- g. Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el Gerente de LA ESE y con EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente a la gerencia de LA ESE sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las pactadas en el mismo, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas.

Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones a EL CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato sobre el cual se ejercerá la supervisión. Las ordenes o instrucciones que como supervisor impartiera a EL CONTRATISTA deberán darse por escrito.

Comunica:

Recibe:



**LEDYS VERGARA PALMERA**  
Gerente ESE Hospital Local Calamar



**TEDIS GENES NORIEGA**  
Subgerente Científica  
ESE Hospital Local de Calamar

Proyecto: JRBM – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S.